



República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO **0105**

(01 ABR 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia

CONSIDERANDO

Que mediante a lo establecido en el artículo 28 inciso primero de la Ley 1122 de 2007, se debe realizar dentro los tres meses siguientes, al inicio del período del jefe de la entidad territorial, un proceso de selección mediante concurso de méritos para la provisión del cargo de Gerentes de las Empresa Sociales del Estado del orden departamental.

Que mediante Acuerdo 001 del 12 de febrero de 2008, la honorable Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández, delega al señor Gobernador del Putumayo en su condición de Presidente de la Junta Directiva las facultades de convocatoria al proceso de selección de los aspirantes al cargo de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental.

Que Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández, celebró un contrato de prestación de servicios con la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño –AUNAR, para el desarrollo del proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Decreto 3344 de 2003, la Resolución 793 de 2003 y artículo 7 inciso segundo Decreto 800 de 2008.

Que mediante la convocatoria pública del 25 de febrero de 2008 publicada en el Diario del Sur, el señor Gobernador convocó al concurso de méritos a los aspirantes al cargo de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental.

Que conforme al cronograma establecido en la convocatoria el día 28 de marzo de 2008 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández presentó al señor Gobernador del Putumayo la terna conformada de la lista de elegibles, conforme al acta número de 2008.

Que el doctor HAROLD ENRIQUE RUEDA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.055.398 de Tumaco, conformó la terna presentada por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández.

Que el señor Gobernador del Putumayo en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como nominador de los empleos de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental ha seleccionado al señor HAROLD ENRIQUE RUEDA CÁRDENAS, como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández.

“Oportunidades Para todos”



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

■ - 0105

Que conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado son empleados públicos seleccionados mediante concurso de méritos nombrados por un período institucional de cuatro años.

Que no obstante lo anterior, los gerentes de la Empresa Social del Estado darán cumplimiento a lo establecido en el Decreto 357 de 2008 y la Resolución 473 de 2008.

B E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrase en propiedad al señor HAROLD ENRIQUE RUEDA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.055.398 de Tumaco, para desempeñar el cargo número 085 de GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ, con una asignación mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$4.554.535 00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombrado si acepta deberá tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley, el día 1 de abril de 2008, por un período institucional de cuatro años.

ARTICULO TERCERO.- No obstante lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 357 de 2008 y Resolución 0473 de 2008.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto surte efectos a partir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

01 ABR 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó : Aracelly G
Revisó : Ricardo P.

"Oportunidades Para todos"